



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°136, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 36-23 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON DITZEL DRAPELA CORRALES. -

ALGARROBO, 13 DIC 2022

DECRETO: N° 2851



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 30 de noviembre del 2022, de don(a) Ivette Drápela Meneses, para la realización de convenio de pago. -
2. Orden de Ingreso Municipal N°167991 de fecha 30.11.2022.-

DECRETO

1. Celébrase un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 36-23 Don (a) **Ditzel Drápela Corrales**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en , comuna de Algarrobo, quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 30.11.2022, la suma de **\$315.980.-** (trescientos quince mil, novecientos ochenta pesos).- correspondiente a los años 2020 - 2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$63.196.-** (sesenta y tres mil, ciento noventa y seis pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en **11** cuotas mensuales de **\$21.065.-** (veintiún mil, sesenta y cinco pesos). - y la cuota **12** de **\$21.069.-** (veintiún mil, sesenta y nueve pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMW/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	13 DIC 2022
FECHA SALIDA:	14 DIC 2022
OBSERVACIÓN N°	

